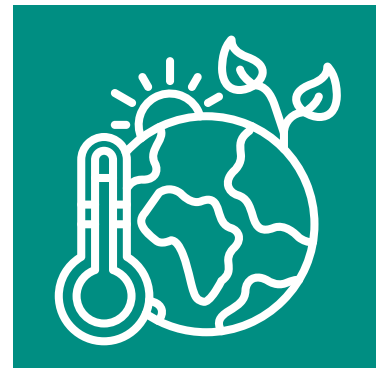
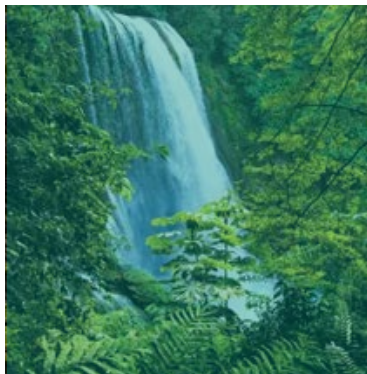




INSTITUTO DE  
LA JUSTICIA

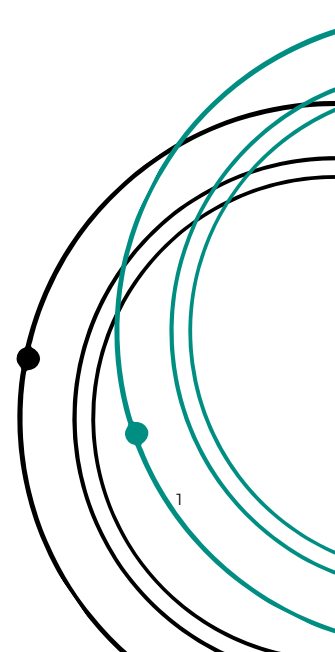
<https://estadodepais.institutodelajusticia.com>



ESTADO **20**  
DE **PAÍS 26**

# CAMBIO CLIMÁTICO

La plataforma que brinda un panorama confiable de los avances, retrocesos y estancamientos cada año en Honduras



## CRÉDITOS

**Autores:** Mario A. Romero Especialista de Proyecto de Gobernanza Climática

**Edición:** Andreas Daugaard, director del Instituto de la Justicia; Vanessa Lanza, oficial de Comunicaciones ASJ.

**Procesamiento y análisis de datos:** Lyla Velásquez, Sofía Ochoa, Mía Elvir

**Diseño gráfico:** Mía Elvir

**Expertos consultados:** Cesar Quintanilla, Especialista en Cambio Climático, Luis Carlos Guardiola, Consultor en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, Miguel Mendieta Ingeniero Forestal, Claudia Pineda, Especialista en Cambio Climático.

---

© 2026. Instituto de la Justicia


Think tank de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)

Tegucigalpa M.D.C.; Honduras

Teléfono: (504) 2257-3287

[www.institutodelajusticia.com](http://www.institutodelajusticia.com)





**“Nuestra  
biodiversidad es  
incalculable; su  
pérdida sería  
irreparable.”**

## INTRODUCCIÓN



Honduras es un país **altamente vulnerable** a los efectos adversos del cambio climático. En algunos años, cuando llueve mucho, la población hondureña sufre debido a las inundaciones; pero en otros, la población sufre por sequías. Esta situación afecta en mayor medida a miles de familias que viven, especialmente, en las zonas más vulnerables del país.

Ante esta situación, la respuesta institucional no ha sido suficiente para responder de manera adecuada. En los últimos dos años, 2024 y 2025, el marcaje presupuestario se redujo drásticamente. El problema no solamente es falta de recursos, sino también de gobernanza, ya que el país ha creado varias instituciones, direcciones, unidades y comités para responder a este fenómeno; sin embargo, la falta de coordinación, las debilidades institucionales y la falta de aplicación y articulación de las normativas limitan seriamente la capacidad de respuesta del país.

El país, tiene tantos recursos que se deben cuidar, por ejemplo, el 51.6 del territorio hondureño es bosque [1], así mismo, el 7% de la biodiversidad del planeta está en la Moskitia [2]. Este boletín contempla un análisis sobre el estado de la gobernanza climática en Honduras durante los últimos diez años. A partir de datos oficiales, se analizan avances, retrocesos, estancamientos y tendencias de una serie de indicadores con la finalidad de proponer recomendaciones para la toma de decisiones oportuna y la construcción de políticas públicas eficientes.

La estructura de la información se sistematiza en los siguientes ejes:

1. **Gobernanza climática y recursos:** actuar y hacer cumplir las reglas frente al cambio climático.
2. **Vulnerabilidad climática:** exposición y fragilidad ante impactos del cambio climático.
3. **Bosque:** ecosistema clave para regular el clima y capturar carbono.
4. **Justicia climática:** garantía de derechos y protección a quienes defienden el territorio y sancionar a quienes lo violentan.

Estos ejes permiten una lectura integral de la gobernanza climática en Honduras. Para cada indicador se contempla el desarrollo de análisis descriptivos sustentados en series históricas y, cuando la disponibilidad de información lo permite, el uso de representaciones gráficas, comparaciones territoriales y proyecciones basadas en el comportamiento observado.

**Fuente:**

1 ICF. SIGMOF. 2025

2 Revistazo.com. 2024

# GOBERNANZA Y RECURSOS

## MARCO LEGAL

Al analizar de forma integral el conjunto de leyes relevantes en materia de cambio climático en Honduras, se observa una falta de visión global de país a largo plazo. En cuanto al marco jurídico ambiental en Honduras, inició formalmente en 1993 con la aprobación de la Ley General del Ambiente, la cual crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y establece ciertos parámetros para la regulación ambiental. Sin embargo, esta ley marco no define el cambio climático y tampoco se establecen objetivos ni atribuciones propias en dicha materia, algo que no es extraño considerando la antigüedad de la Ley, ya que no se han realizado actualizaciones al año 2024. La regulación de la institucionalidad climática del país inicia hasta 1995 con la ratificación mediante el Decreto Legislativo 26-95 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de 1992.

Este es el punto de partida por el cual se comienza la configuración de las diversas leyes, políticas públicas e instituciones que forman parte de ese gran marco de la gobernanza climática del país. Este marco fue aprobado y concebido durante el transcurso de gobiernos de distintos partidos políticos con diferentes enfoques y prioridades, es decir; como país no se ha tenido una visión de largo plazo que sea coherente en el tiempo. La tabla No. 1 evidencia la discontinuidad e interrupción en la aprobación de las diferentes leyes y políticas públicas en materia climática y ambiental creadas en los diferentes gobiernos.

**Tabla No. 1** Aprobación de leyes y políticas públicas en transcurso de diferentes gobiernos

Administración vigente	Ley / Política Pública / Institución
<b>1990 – 1994 Partido Nacional</b>	Ley General del Ambiente
<b>1994 – 1998 Partido Liberal</b>	Creación de la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras (OICH) [3]
<b>1998 – 2002 Partido Liberal</b>	Firma del Protocolo de Kioto [4]
<b>2002 – 2005 Partido Nacional</b>	Ratificación del Protocolo de Kioto
<b>2005 – 2009 Partido Liberal</b>	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Ley General de Aguas
<b>2010 – 2014 Partido Nacional</b>	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>2014 – 2022 Partido Nacional</b>	Firma del Acuerdo de París [5]; Ratificación del Acuerdo de París; Ley de Cambio Climático; Reglamento de la Ley General de Aguas
<b>2022 – 2025 Partido Libertad y Refundación</b>	Ley Especial de Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática Programa “Padre Andrés Tamayo” [6]

Con base en entrevistas y grupos con expertos, se ha identificado que la Ley de Cambio Climático aprobada mediante el decreto 297-2013, la cual es la ley más importante del país en materia de cambio climático, se observan debilidades desde su aprobación y que a continuación se presentan:

1. **Desactualización frente a nuevas obligaciones internacionales:** La ley fue elaborada antes del Acuerdo de París [7] (2013) y ya no se ajusta al marco internacional actual.
2. **Falta de cumplimiento y aplicabilidad de la Ley:**
  - La ley ordena a la SERNA y a la Dirección Nacional de Cambio Climático (Artículo 38) la elaboración del reglamento, sin embargo, 13 años después (abril de 2026) no existe un reglamento aprobado y publicado de esta normativa.
  - El artículo 15 menciona que la estructura organizativa y funciones de la Dirección Nacional de Cambio Climático, debe estar definida en el Reglamento de la presente ley, sin embargo, como se mencionó en el inciso anterior, no existe todavía.
  - El artículo 31 establece que la SERNA debe asegurar el cumplimiento de 2 reglamentos: 1. Reglamento para la Regulación de las Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de los Vehículos Automotores y 2. Reglamento para el Control de Emisiones Generadas por Fuentes Fijas. (fábricas, plantas eléctricas) pero a la fecha de elaboración del presente boletín no se encontró evidencia sobre la existencia de estos reglamentos.
  - El artículo 34 también ordena a la SERNA, Dirección Nacional de Transito y SOPTRAVI (ahora Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT), debieron emitir normativa que regule las emisiones de GEI en transporte público y privado, no obstante; a la fecha del presente boletín tampoco se tuvo evidencias de la creación de esta normativa.
3. **Ausencia de Mecanismos de sanción:** La ley establece obligaciones generales, pero no prevé sanciones para las instituciones que no cumplan.

## MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional tampoco está alejado de la situación que ha pasado en la aprobación del marco legal, ya que también evidencia un proceso con poca claridad en la creación y diseño de instituciones. El marco institucional podría considerarse en la teoría como un sistema robusto, integral, multinivel y multiactor; sin embargo, en la realidad se observan duplicidad de esfuerzos, falta de coordinación, falta de clarificación de los roles y responsabilidades, para enfrentar los retos del cambio climático. En la figura No. 1 muestra el marco institucional de la gobernanza climática en Honduras y según el análisis de la ASJ y expertos, hay debilidades que más adelante se enumeran. La estructura principal del marco institucional sobre cambio climático en Honduras, considera como fundamentales las dependencias del gobierno por la materia que abordan y su relación con el sector, resultando como seleccionadas las siguientes:

1. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
2. Instituto de Conservación Forestal (ICF).
3. Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO).
4. Secretaría de Finanzas (SEFIN).

### Fuente:

3 Según el Artículo 1, Decreto Ejecutivo No. 007-97, la Oficina de Implementación Conjunta de Honduras (OICH) tuvo como función el promover y dar seguimiento a los proyectos de implementación conjunta, tendientes a reducir las emisiones contaminantes que provoca el efecto invernadero, así como diseñar propuestas de proyectos que dieran garantía del desarrollo sostenible, propiciando así la armonización de acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas hondureñas.

4 El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997, pero entró en vigor hasta el 16 de febrero del 2005. El Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) comprometiéndolo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. Dicho Protocolo se basa en los principios y disposiciones de la Convención y solo vincula a los países desarrollados y les impone una carga más pesada en virtud del principio "responsabilidad común pero diferenciada y capacidades respectivas".

5 Según la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) el Acuerdo de París, aprobado el 12 de diciembre del 2015, hace que, por primera vez, todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. El objetivo central del Acuerdo de París es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados.

6 Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Subcuencas Hidrográficas y Lechos de Ríos que tiene como objetivo impulsar la restauración de 24 mil hectáreas de tierras deforestadas y degradadas en 350 microcuencas y 150 municipios en los 18 departamentos del país.

7 El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante que hace que todos los países se unan en una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Fue adoptado por 196 Partes en la COP21 en París, el 12 de diciembre de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016.

Figura no. 1 Marco institucional de Gobernanza Climática



La Ley de Cambio Climático vigente desde 2014, valida el marco institucional desde el artículo 8 al 19 entre los que se destacan las siguientes instancias:

- Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) artículos 8, 10, 11 y 12
- Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC) artículo 13
- Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) artículos 14 y 15
- Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFC) artículos 16, 17, 18 y 19.

Se menciona que la Ley de Cambio Climático valida la creación de estas instituciones debido a que fueron creadas mediante decretos que se publicaron con anterioridad a la Ley. Específicamente, estas instancias e instituciones fueron creadas antes del 2014 – año de publicación de la Ley de Cambio Climático – en el siguiente orden:

1. **19 de julio del 2011:** PCM-048-2011 Creación de la Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UCEFC) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN).
2. **05 de septiembre de 2013:** Acuerdo 1203-2013 Reglamento Operativo y Funcional del Comité Interinstitucional de Cambio Climático y del Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático.
3. **05 de septiembre de 2013:** Acuerdo 1204-2013 Reglamento Interno de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

El marco institucional evidencia un proceso desordenado en la creación de instituciones. Primero se tienen las instituciones, y posteriormente, la ley sectorial que las contempla como parte de un sistema, lo cual dificulta que el país tenga una visión estratégica al corto, mediano y al largo plazo. A continuación, se presentan otras debilidades identificadas en el marco institucional.

#### 1. Dirección Nacional de Cambio Climático con capacidades y recursos limitados:

- Bajo presupuesto
- Poco personal técnico
- Escasa capacidad para coordinar al resto del Estado
- Limitada capacidad de monitoreo y seguimiento

## 2. Posible duplicidad institucional

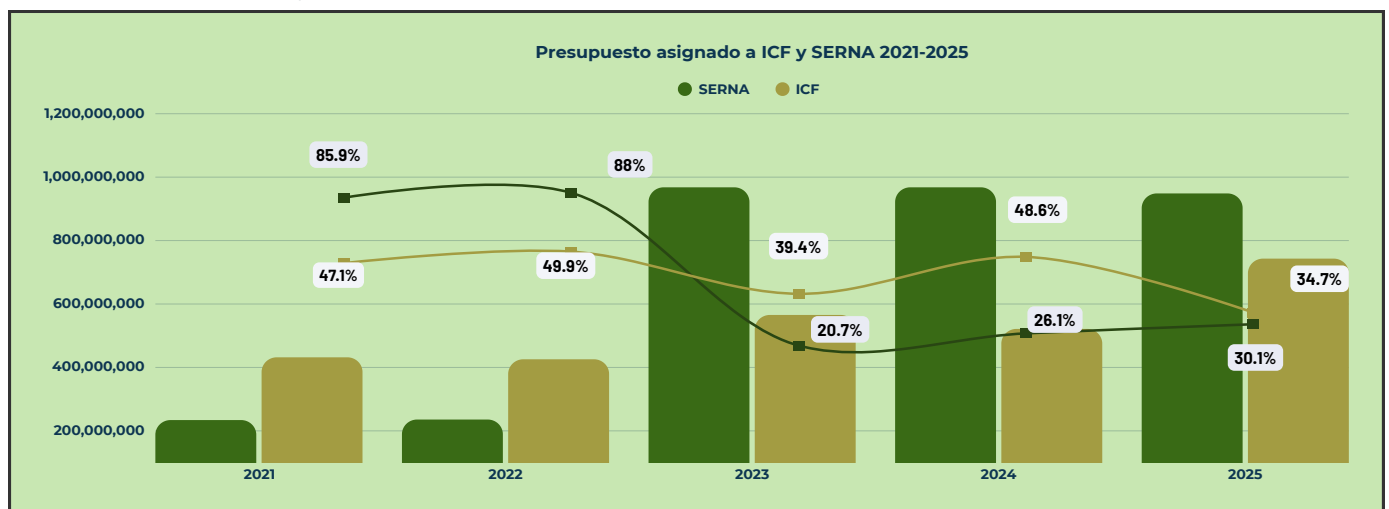
- SERNA / DNCC trabaja adaptación
  - COPECO trabaja gestión de riesgos y adaptación
  - SAG trabaja adaptación
  - Unidad de Gestión Económica y Financiera para el Cambio Climático (UGEFCC): tiene por objetivo servir de apoyo para la gestión de recursos ante distintos fondos u organismos de cooperación para el financiamiento y ejecución de programas y proyectos destinados a enfrentar los retos del cambio climático [8]. Este objetivo coincide con los esfuerzos encomendados a la DNCC, que también busca gestionar recursos para la implementación de proyectos sobre cambio climático
3. **El financiamiento climático está disperso y con poca trazabilidad:** SEFIN, SERNA e ICF manejan fondos climáticos por separado. No existe una plataforma pública única y amigable que muestre cuánto dinero recibe cada institución, quién lo ejecuta y cuáles son los resultados.
4. **Falta de compromiso y voluntad política de las instituciones sectoriales:** La DNCC coordina la política climática, pero no puede obligar a otras instituciones a cumplir metas o incorporar medidas climáticas.

El problema de Honduras no es la falta de instituciones; es la falta de coordinación, y de clarificar los roles y responsabilidades a nivel institucional para enfrentar los retos del cambio climático.

Al analizar la asignación presupuestaria para las dos instituciones focales del cambio climático, se encontró que, el presupuesto asignado a la SERNA creció en aproximadamente 305% entre 2021 y 2025. Entre 2021 y 2025, SERNA redujo su personal de 742 a 598 empleados, mientras su presupuesto pasó de 234 a 948 millones (un aumento de 305%).

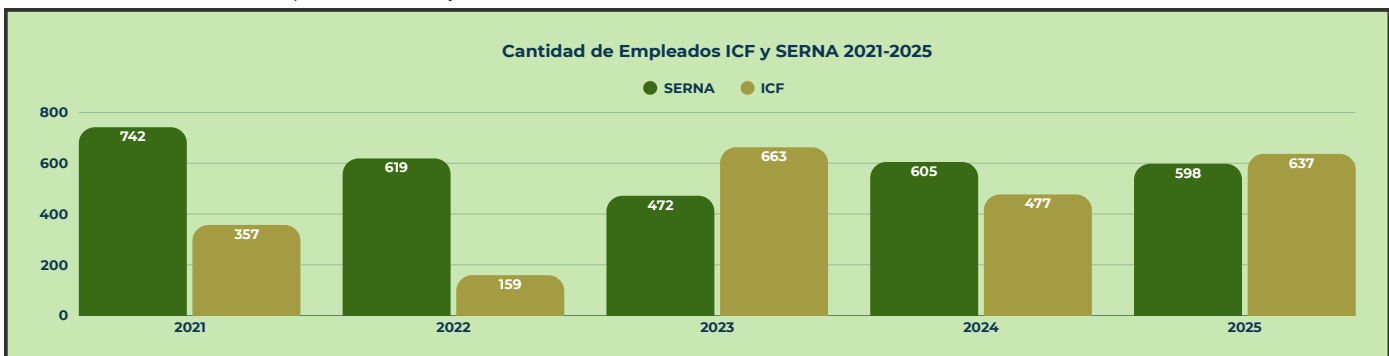
El ICF muestra una alta inestabilidad en su planilla: pasó de 357 empleados en 2021 a solo 159 en 2022, luego aumentó a 663 en 2023 y cerró 2025 con 637 empleados.

Ilustración 1. Presupuesto asignado a ICF y SERNA 2021 - 2025



Fuente: Secretaría de Finanzas. Planillas de sueldos y salarios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025. Solicitud de información, MEMORANDUM ICF-UTI-072-2026

Ilustración 2. Cantidad de empleados de ICF y SERNA 2021 - 2025



Fuente: Secretaría de Finanzas. Planillas de sueldos y salarios 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

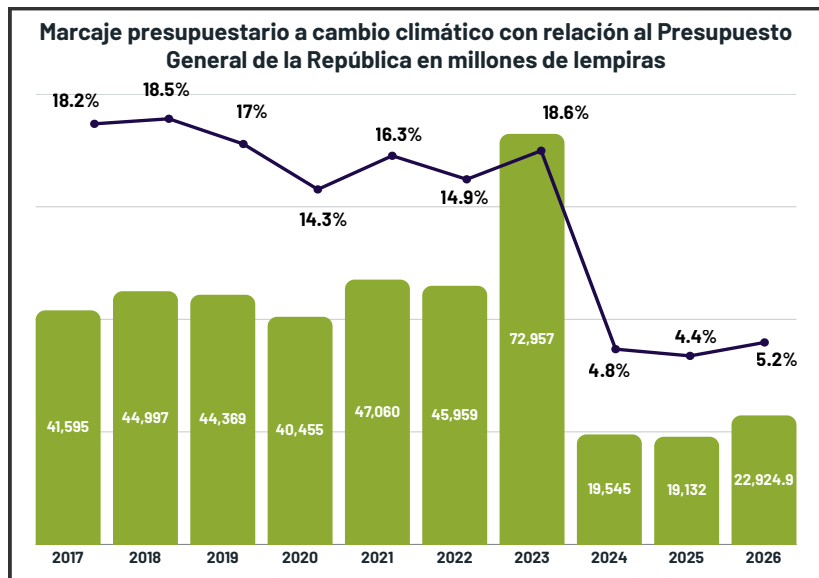
Fuente:

8 Artículo 16 de la Ley de Cambio Climático Decreto 297-2013.

Al analizar el marcate presupuestario de los últimos 9 años con relación al Presupuesto General de la República, se observó que, entre 2023 y 2025, el tema dejó de ser una prioridad nacional ya que el presupuesto destinado al sector se redujo en tres cuartas partes. Como se observa en la ilustración No. 3, el presupuesto cayó del 18.6 % en 2023 a un marginal 4.4 % en 2025, es decir; pasó de 72,957 millones en 2023 a 19,132 millones en 2025. El 2023 es el año con mayor asignación presupuestaria y llama la atención que es año en el que se celebró la COP28 (Conferencia de las Partes de la CMNUCC) que se llevó a cabo en Dubai [9] (Emiratos Árabes Unidos) y donde el gobierno de Honduras envió más delegados que el resto de los países centroamericanos (139 delegados).

La asignación presupuestaria para 2025 es baja en comparación para los años anteriores como ya se ha mencionado anteriormente, sin embargo, al analizar la distribución de esos fondos por sector, el 80.5% del presupuesto se concentra en dos sectores: energía (50%) y ordenamiento territorial e infraestructura (30.5%). Es preocupante que, luego de hacer una revisión de las ejecuciones mensuales, los fondos ejecutados bajo la etiqueta de cambio climático en el sector ENERGÍA, únicamente el 25.6% (L 2,481 millones) se destina a actividades con un propósito climático claramente identificable: promoción de energías renovables, eficiencia energética y adaptación de infraestructuras energéticas.

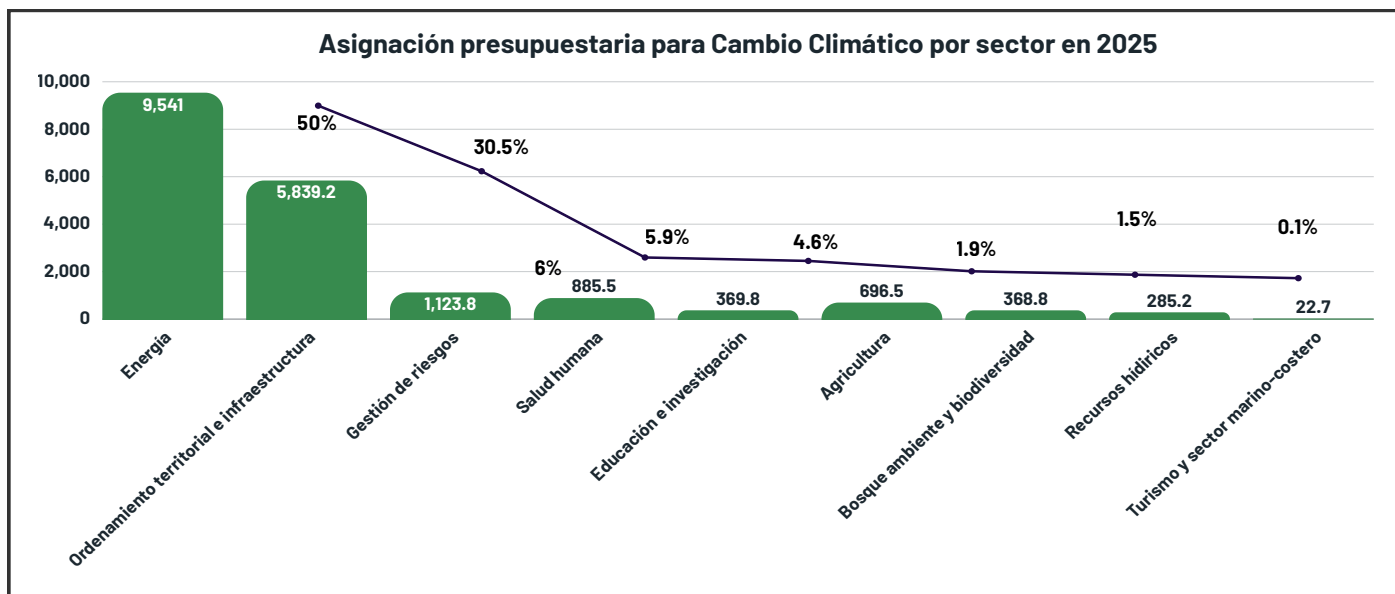
Ilustración 3. Marcate presupuestario a cambio climático



Fuente: Secretaría de Finanzas (SEFIN). MEMORANDUM SEFIN- DG -0107-2026.

El restante 74.4% (L 7,060 millones)[10] se clasifica como "Gasto Transversal" — una categoría genérica que incluye la compra total de electricidad para reventa de la ENEE, sueldos y salarios del personal, gastos administrativos, viáticos, combustibles fósiles (gasolina y diésel), vestuario, papelería y hasta gastos de ceremonial y protocolo. Esto sugiere que la mayor parte del presupuesto etiquetado como acción climática en energía corresponde en realidad a gastos operativos ordinarios de las instituciones del sector, inflando significativamente las cifras de inversión climática del país.

Ilustración 4. Asignación de presupuesto por sector 2025



Fuente: Portal Único de Transparencia, Secretaría de Finanzas, 2025.

**Fuente:**

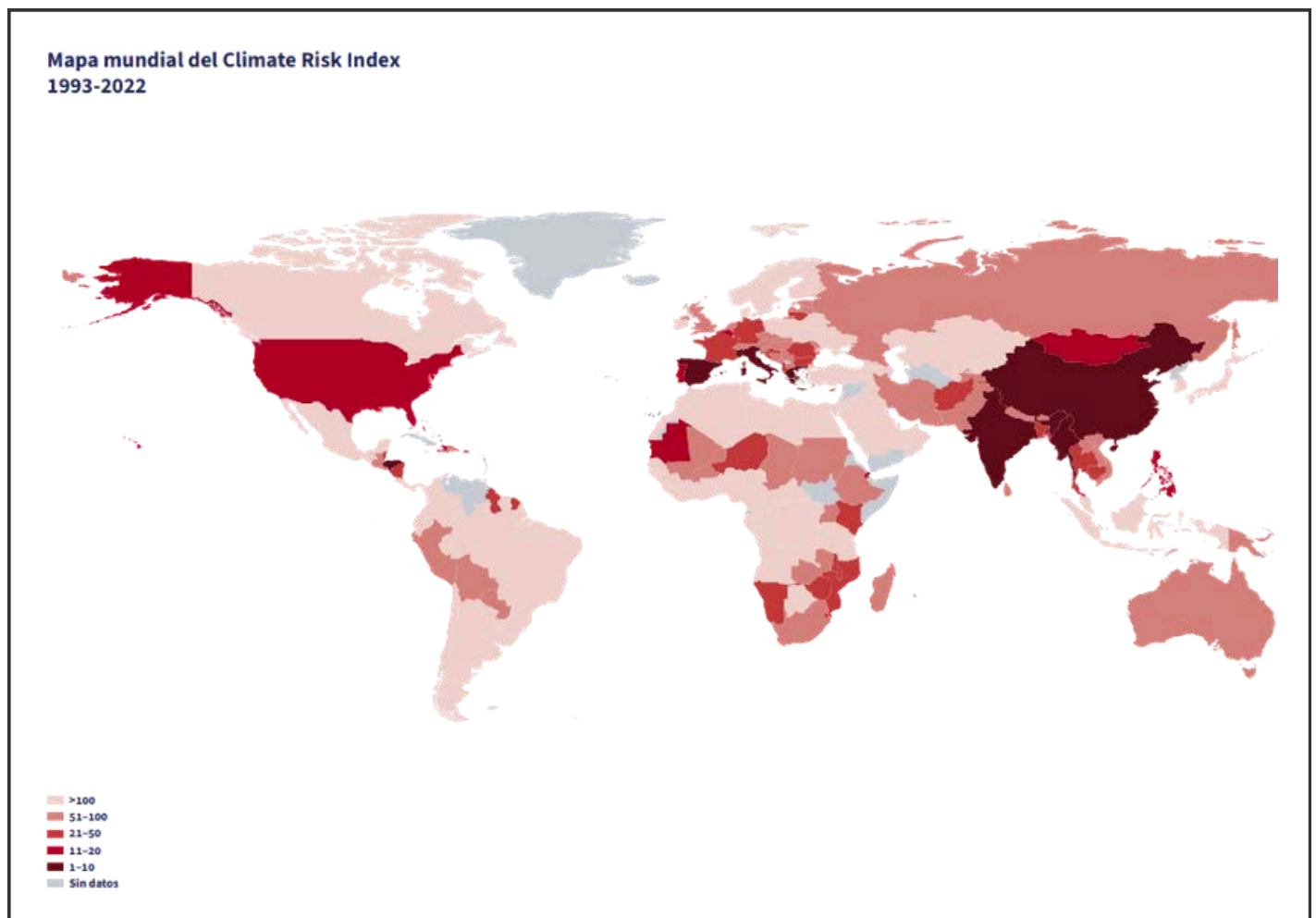
9 Es la cumbre anual suprema de la ONU sobre cambio climático, donde cerca de 200 países negocian medidas para reducir emisiones, financiar la adaptación y limitar el calentamiento global.  
 10 La información se obtuvo a partir de la ejecución presupuestaria mensual acumulada al mes de diciembre de 2025, reportada por la Secretaría de Finanzas. Posteriormente, se identificaron y seleccionaron únicamente aquellas líneas presupuestarias cuyos objetos de gasto tenían un propósito climático explícito y verificable. Se sumó el monto ejecutado de estas líneas y el resultado se dividió entre el total ejecutado bajo la categoría analizada. Finalmente, el cociente se multiplicó por 100 para calcular el porcentaje correspondiente.

# VULNERABILIDAD CLIMÁTICA

Honduras es un país altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático. Entre 1970 y 2020 el país ha sufrido 85 eventos que ocasionaron desastres y que dejaron al menos 27,017 muertos. Entre estos eventos resaltan 36 inundaciones, 23 tormentas y 11 sequías con una población afectada de aproximadamente 11,744,789 personas [10].

La clasificación del índice de riesgo climático realizada por Germanwatch indica que, entre 1995 y 2024, Dominica, Myanmar y Honduras fueron los países más afectados por los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos. Es decir que a nivel mundial, Honduras ocupa el tercer lugar entre los países más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Ejemplo de ello es que, el Huracán Mitch (1998): destruyó aprox. 70 % de cultivos e infraestructura, causó más de 14,000 muertes y USD 7,000 millones en daños.

Ilustración 5. Mapa Mundial del Climate Risk Index 1993 - 2022



Fuente: Germanwatch. Climate Risk Index 2025

Ante esta condición de vulnerabilidad del país, el Índice de Adaptación Global [11] ND-GAIN (2023) encontró que Honduras **es uno de los países con menor preparación ante el cambio climático.**

#### Fuente:

10 Banco Interamericano de Desarrollo y Comisión Económico para América Latina y el Caribe. (2024). BID y CEPAL. Obtenido de Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Julia y de la temporada de lluvias 2022 en Honduras: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/69047-evaluacion-efectos-impactos-la-tormenta-tropical-julia-la-temporada-lluvias-2022>

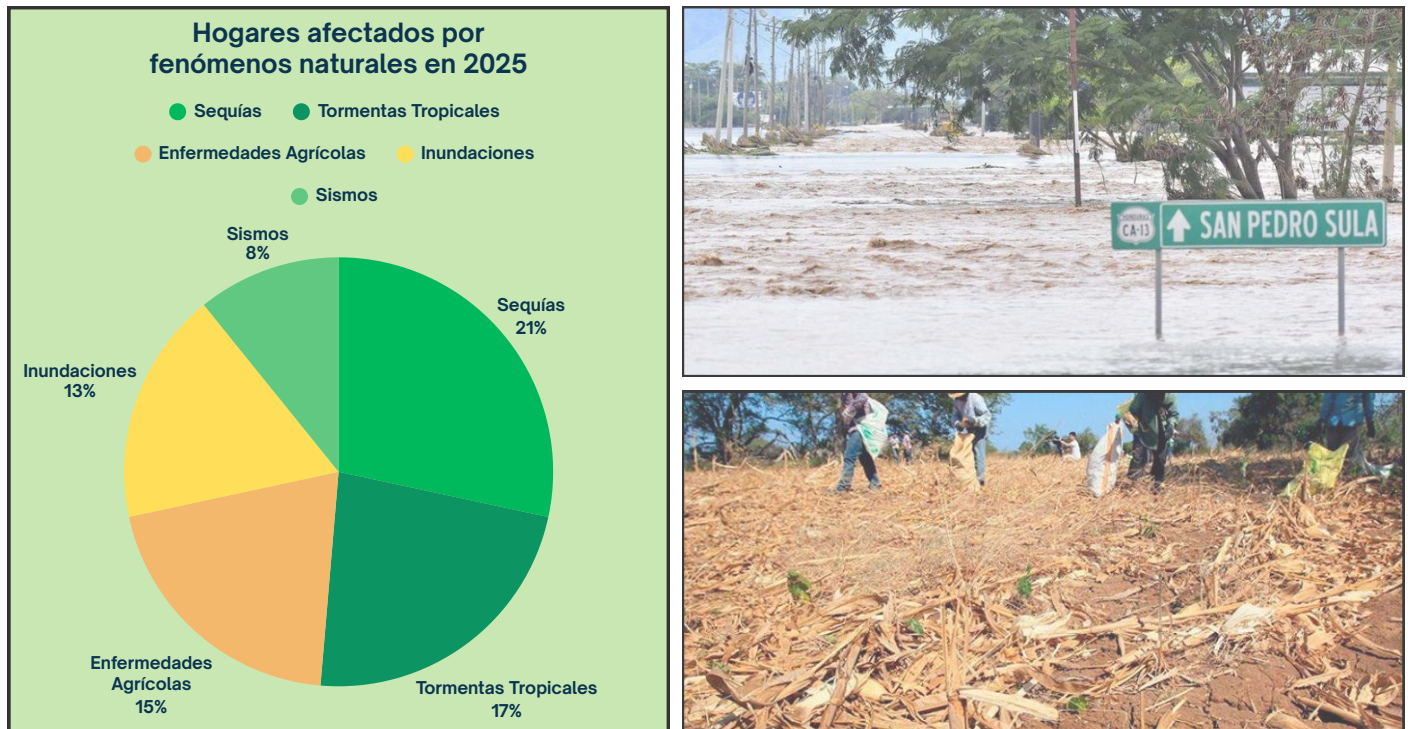
11 Índice de Adaptación Global es una herramienta de código abierto que clasifica a más de 180 países según su vulnerabilidad al cambio climático y su capacidad de preparación para mejorar la resiliencia.

También, según estimaciones del Banco Mundial (2023) en su Informe sobre clima y desarrollo del país, los efectos del cambio climático podrían generar una pérdida anual del 5,4 % del PIB para 2050.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, en 2025 existían 2,780,759 hogares en Honduras. Con el propósito de obtener información de primera mano sobre los impactos recientes del cambio climático, el Instituto de la Justicia, a través de Le Vote, realizó una encuesta entre el 19 y el 26 de marzo de 2026. La muestra fue de 1,203 personas y presentó un margen de error de  $\pm 2.83$  %.

Entre los principales hallazgos, el 21 % de las personas encuestadas indicó que su hogar había sido afectado por sequías. Extrapolado al total de hogares reportados por el INE, esto equivale aproximadamente a 583,959 hogares hondureños. Asimismo, el 17 % señaló que su hogar había sido afectado por tormentas tropicales, lo que representa alrededor de 472,729 hogares.

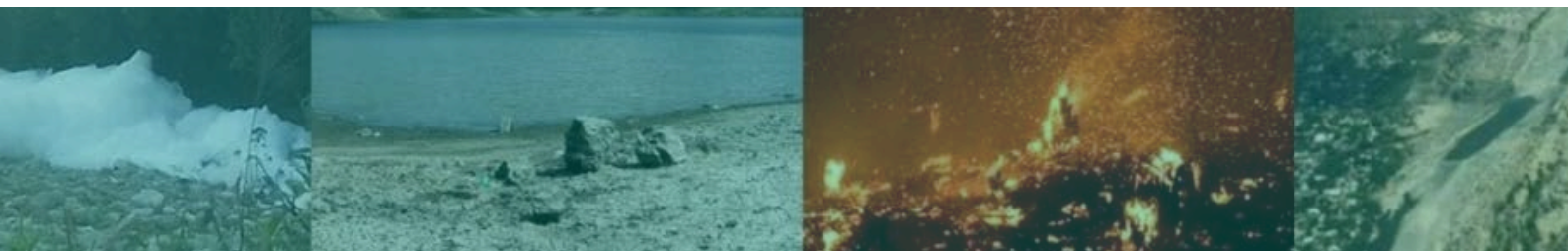
Ilustración 6. Encuesta de hogares afectados por fenómenos naturales en 2025



Fuente: Le Vote (Levantado para Estado de País 2026)

Al analizar los datos por regiones y departamentos, se encontró que, en 2025, el clima extremo golpeó de forma desigual: el sur sufrió sequías y el norte tormentas. El "Corredor Seco", es la zona históricamente más vulnerable del país, Valle y Choluteca duplican el promedio nacional de afectación por sequías. El Programa Mundial de Alimentos (WFP) (2024) informó que en 2024, Honduras enfrentó sequías prolongadas y lluvias erráticas, fenómenos que continuaron en 2025 y siguieron afectando la agricultura y los ingresos de los hogares, especialmente de mujeres, niños y poblaciones indígenas y afrodescendientes.

En cuanto a los hogares afectados por tormentas tropicales, aproximadamente 1 de cada 3 hogares en Ocotepeque y 1 de cada 4 en Cortés sufrió impactos por tormentas tropicales. Las respuestas de los encuestados coinciden con los datos publicados por International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies. (2025, 17 de octubre). Honduras – Floods: DREF Operational Update (MDRHN026), en donde se reportó la pérdida de **más de 150 acres (60.7028Ha) de cultivos de café**, destrucción de carreteras y sistemas de agua, y el **colapso total de la represa La Laborcita**; varias comunidades quedaron aisladas y requirieron ayuda humanitaria.

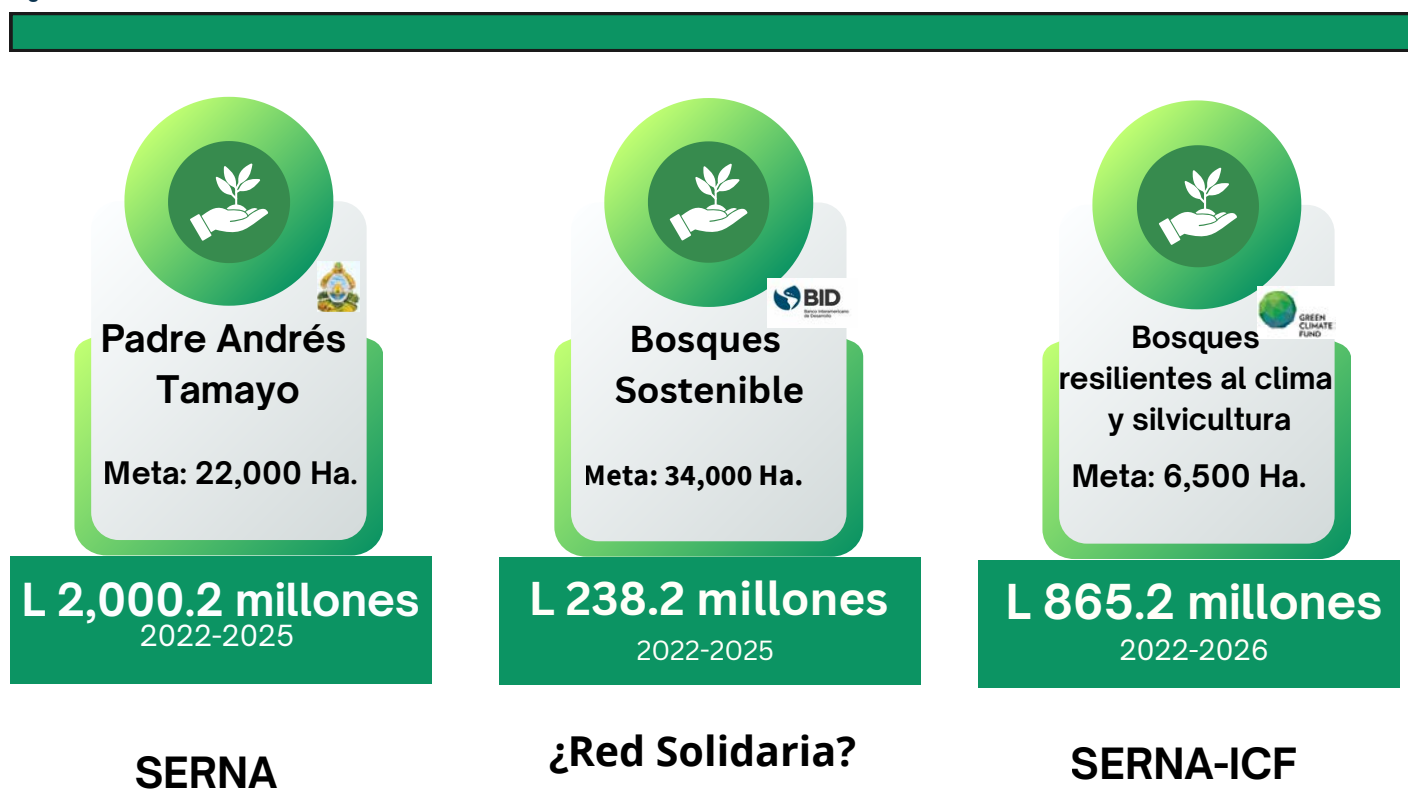




# BOSQUE

El gobierno de Honduras en 2021 se comprometió a promover la implementación de la “conservación y restauración funcional del paisaje rural” alcanzando 1.3 [12] millones de hectáreas de bosque en proceso de restauración. En este marco, Honduras tiene una promesa ambiciosa de reforestación y en ese sentido, se ha destinado mucho dinero para lograr esta meta. Como se observa en la figura No. 2, sólo entre 2022-2025 se ejecutaron L 3,103 millones [13] en reforestación y conservación del bosque

Figura no. 2 Inversión 2022 – 2025 en reforestación



Fuente: Secretaría de Finanzas. Reportes de Ejecución presupuestaria

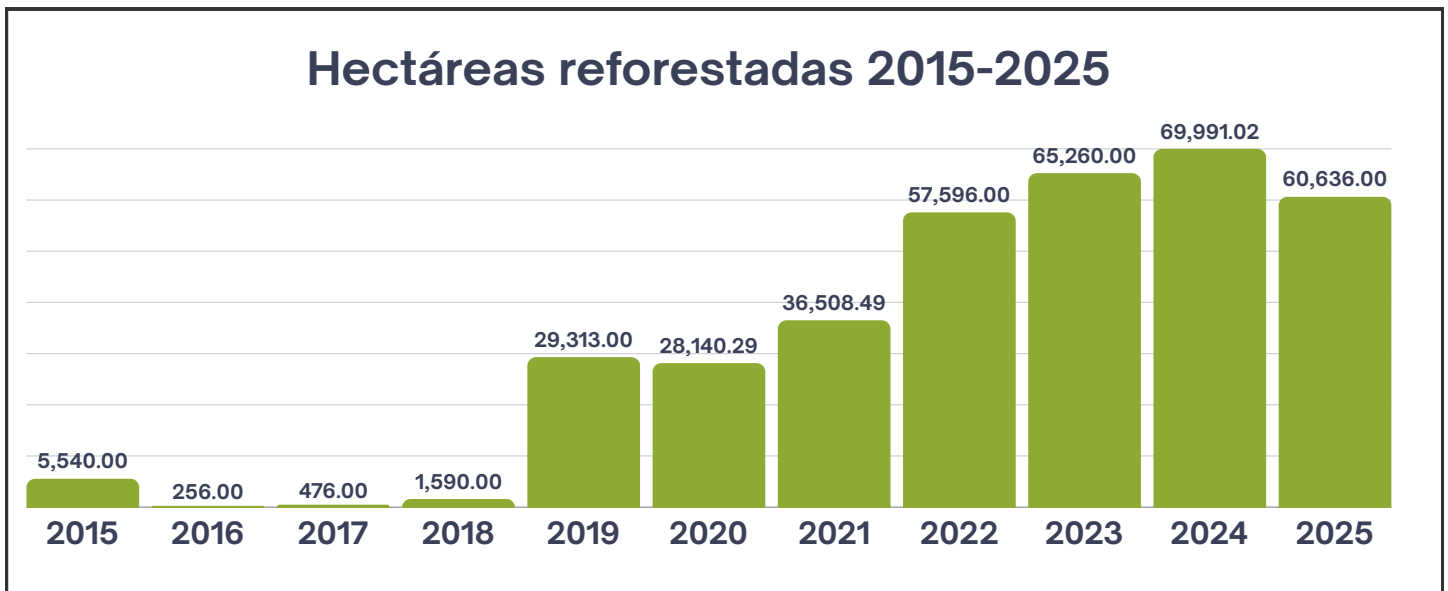
Al analizar los resultados durante la última década en el marco de este compromiso de restaurar 1.3 millones de hectáreas (Ha) de bosques, se encontró que en los últimos diez años (2015-2025) se pierden más hectáreas de bosque que las que se reforestan, es decir; como se observa en los gráficos siguientes, se han reforestado en promedio anualmente 32,300 Ha, sin embargo, se han perdido en promedio 71,399 Ha. En el mes de octubre de 2025, se realizó la solicitud de acceso a información No. **SOL-ICF- 496-2025** en dónde se consultó sobre la cantidad de Ha que están pendientes de reforestarse para cumplir con la meta y el ICF respondió que para llegar a la meta faltan 1,048,460.75 Ha.

Fuente:

12 Contribución Nacional Determinada de Honduras. 2021

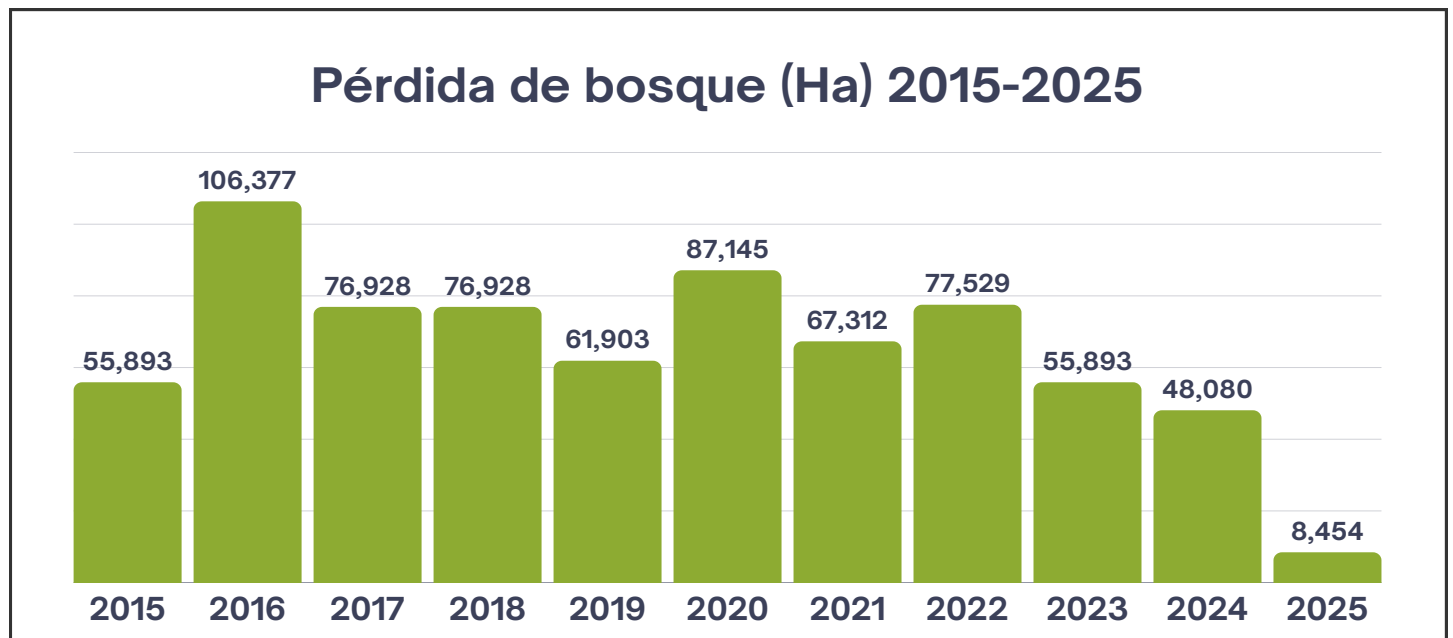
13 Secretaría de Finanzas. Reportes de ejecución presupuestaria. Nota: Asignaciones 2022-2024 corresponde a montos ejecutados, 2025 presupuesto vigente / Secretaría de Finanzas. Fichas de Proyectos. 2024. Reportes de ejecución presupuestaria. Informe Padre Tamayo. 2024 <https://icf.gob.hn/areas-de-trabajo/ppat/>

Ilustración 9 Hectáreas reforestadas 2015 - 2023



Fuente: ICF. 2025. Obtenido mediante solicitud de información pública No. SOL-ICF- 496-2025

Ilustración 10 Pérdida de Bosque (Ha) 2015 - 2025



Fuente: ICF. 2025. Obtenido mediante solicitud de información pública No. SOL-ICF- 496-2025

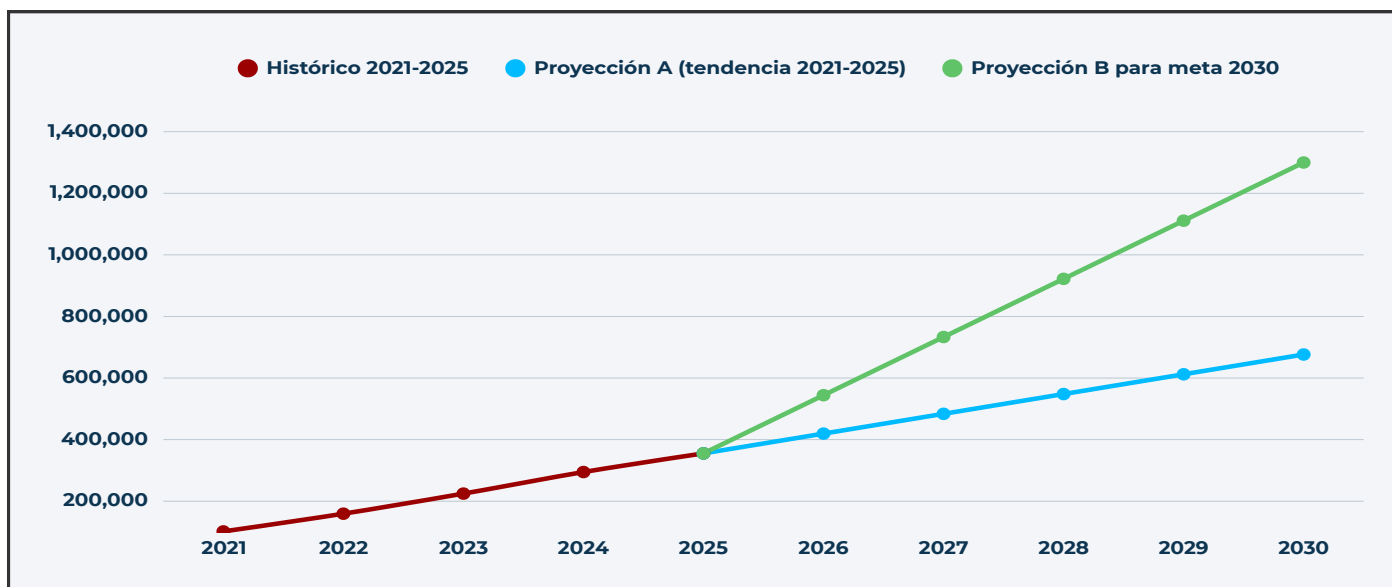


En este sentido, se realizó una proyección mediante modelos de regresión lineal, aplicando los siguientes métodos:

- **Proyección A:** Extrapolación lineal
- **Proyección B:** Proyección basada en metas

Como se muestra en el gráfico siguiente la proyección A asume la tendencia histórica 2021-2025 y restauración constante y demuestra que de continuar este ritmo sólo se cumpliría con el **52% de la meta a 2030**. Por su parte la proyección B que consiste en restar cuánto falta para la meta al 2030, lo divide entre los años faltantes y asume un proceso de restauración constante cada año, concluye que la restauración anual tendría que pasar de **64,222 a 188,939 Ha por año**, es decir; se deben triplicar los esfuerzos realizados a la fecha.

Ilustración 11 Proyecciones de restauración 1.3 millones de Ha

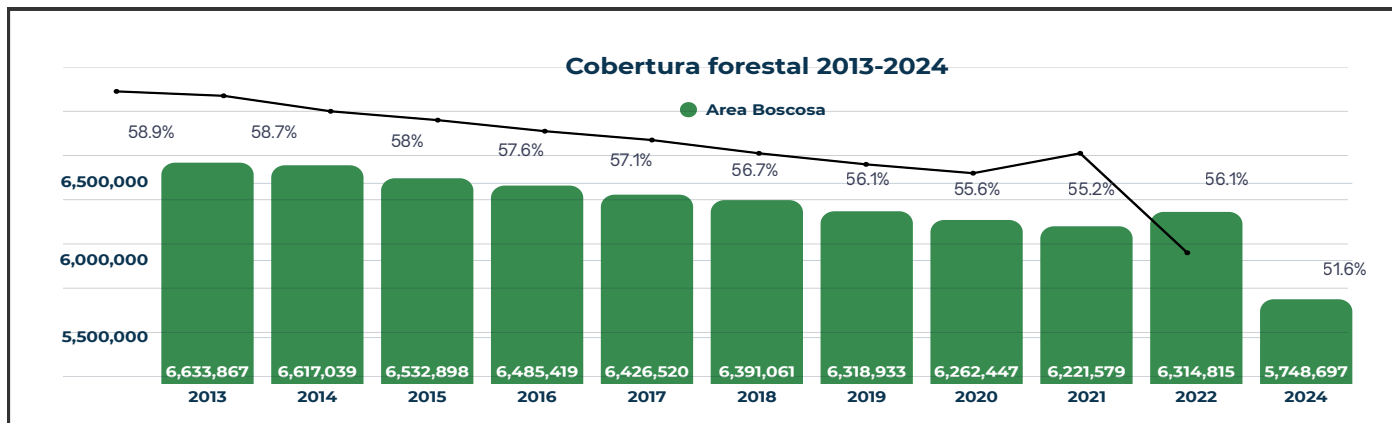


Fuente: Elaboración Propia. Mediante solicitud de Información ICF SOL-ICF-534-2026

Al analizar los totales de pérdida de cobertura forestal durante los últimos 11 años se encontró que Honduras ha disminuido en un 7.3% su cobertura forestal, es decir, en 2013 el país disponía de 6,633,867 Ha de bosque y en 2024 únicamente tiene 5,748,697, una pérdida de 900 mil hectáreas de bosque, lo que equivale a la extensión territorial del departamento de Colón.

Entre las causas que han propiciado esta pérdida de cobertura forestal figuran aspectos como la tala ilegal y explotación maderera que se vincula a altas tasas de extracción ilegal vinculadas a corrupción y crimen organizado. *Forest Trends. (2025). Timber legality risk dashboard: Honduras* (diciembre de 2025). También se destaca la expansión de asentamientos, infraestructura y proyectos extractivos: minería, hidroeléctricas e industria[14]. O como en el caso de la Moskitia en donde, según Revistazo.com (2024), se estima que las fincas ganaderas ahora representan hasta el 90% de la pérdida forestal.

Ilustración 12 Cobertura Forestal 2013 - 2024

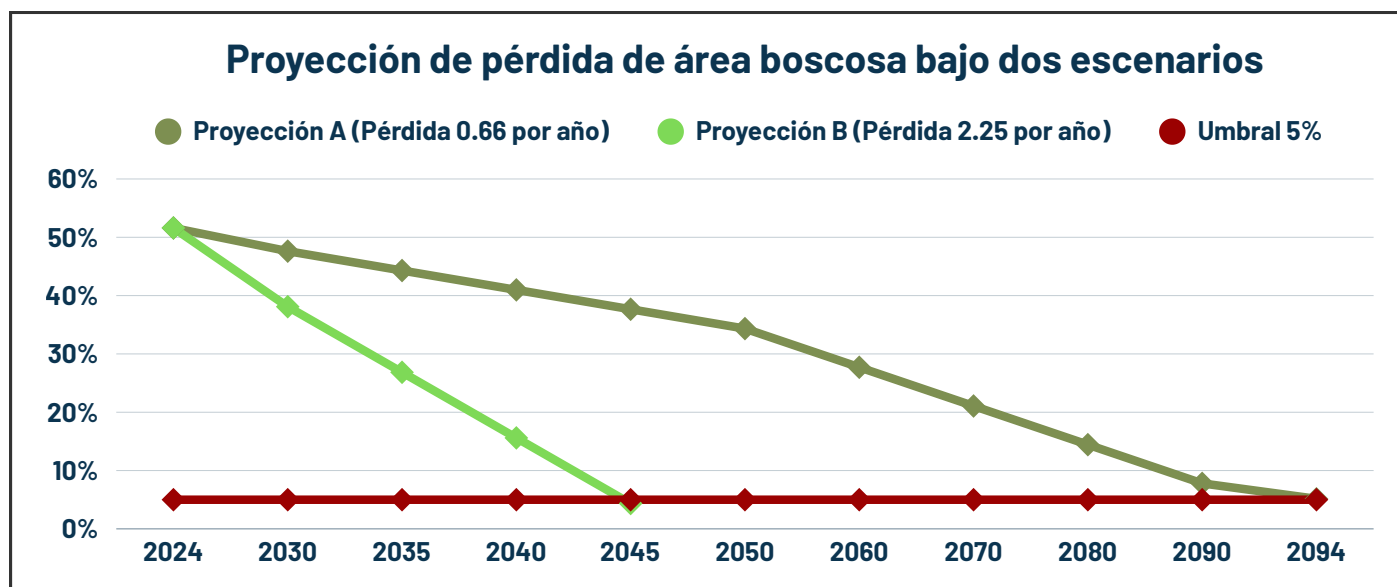


Fuente: Instituto de Conservación Forestal (ICF) mediante solicitud de información SOL-ICF-238-2023, PAG 2 y SIGMOF

La aceleración de la deforestación de los últimos años pone en riesgo la supervivencia del bosque hondureño. A continuación, se presentan dos proyecciones las cuales fueron elaboradas mediante un modelo de regresión lineal, utilizando el método de extrapolación lineal asumiendo tasas de pérdida constantes basadas en el comportamiento observado en períodos anteriores.

En ese sentido, se puede concluir que, como se muestra en el gráfico siguiente, si continuamos la misma tendencia de pérdida de bosque de 2022-2024 (2.25%), el bosque hondureño desaparecerá en 21 años, es decir en 2045. Y si continua la tendencia de pérdida de cobertura forestal desde 2013 (0.66%), el bosque desaparecerá en 71 años, es decir en 2094.

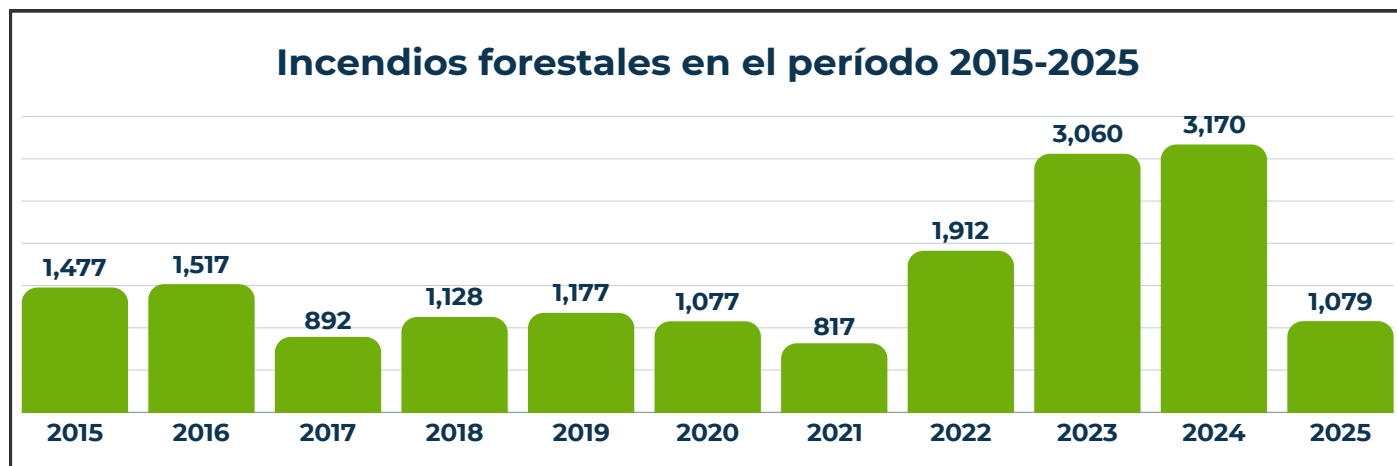
Ilustración 13 Proyección de pérdida de área boscosa bajo dos escenarios



Fuente: Elaboración Propia. Mediante solicitud de Información ICF SOL-ICF-534-2026

Otra de las causas de la deforestación son los incendios forestales. En los últimos diez años ha evidenciado una débil capacidad de prevención, control y protección forestal. Como se muestra en el siguiente gráfico, el año 2024 marca el peor registro de la década con 3,170 incendios forestales reportados. Al analizar las causas se encontró que ocho de cada diez incendios son causados por mano criminal. *Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. (2026). Incendios forestales. Sistema de Información para la Gestión y Monitoreo Forestal (SIGMOF).* En 2025 se observó una caída en la cantidad de incendios, esto debido al fenómeno natural conocido como la niña [14] *Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos. (2026).* El siguiente gráfico muestra que hay años con muchos incendios, otros con menos y seguramente vendrán años con más incendios. **La pregunta es ¿estamos preparados?**

Ilustración 14 Incendios Forestales 2015 - 2025



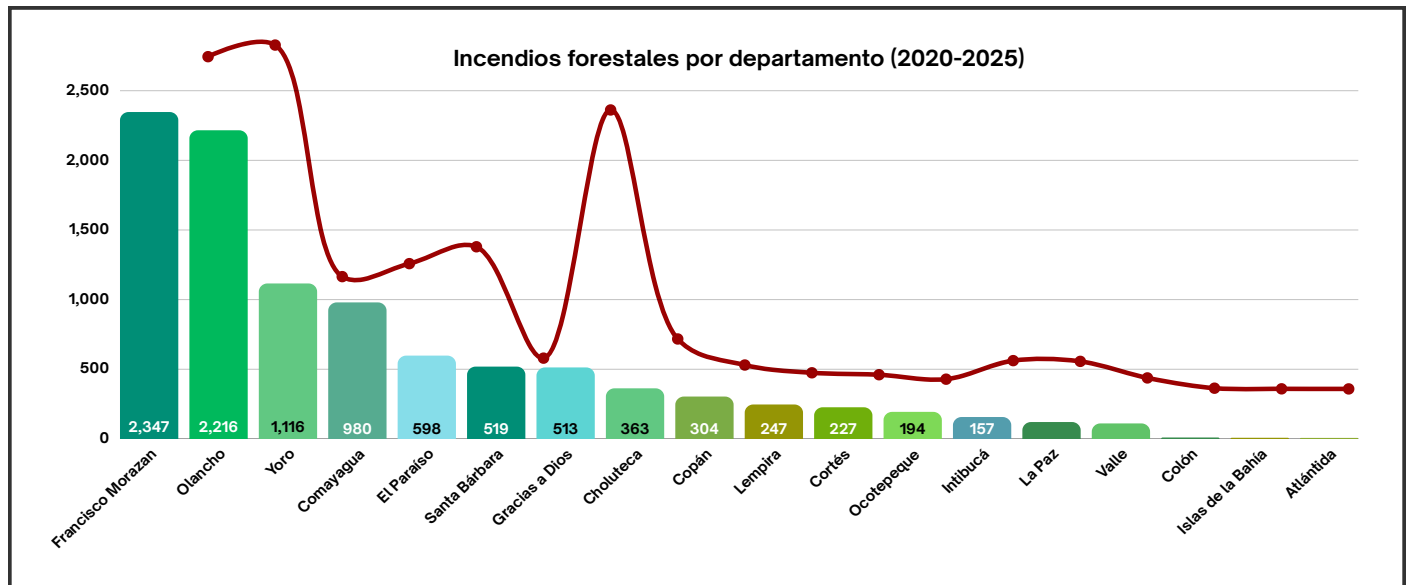
Fuente: Instituto de Conservación Forestal (ICF). Anuario Estadístico Forestal de Honduras 2022, 2023 y SIGMOF

**Fuente:**

14 Fenómeno natural que produce desastres debido a que llueve más, los suelos se saturan lo que produce mayor cantidad de deslizamientos e inundaciones; también se incrementan las probabilidades de ser impactados por ciclones tropicales.

Al analizar la afectación de los incendios durante los últimos cinco años por departamento, se encontró que, como se muestra en la siguiente gráfica, Francisco Morazán y Olancho reflejan epicentros de la crisis, sumando entre ambos más de 4,500 incendios y cerca de 374,000 hectáreas afectadas. También, en Gracias a Dios, aunque se reportaron menos incendios (513), fueron más devastadores afectando 154,281 hectáreas. En los últimos cinco años, los incendios forestales han afectado 856,058 Ha de bosque, lo que equivale a casi 6 veces el área del Distrito Central.

Ilustración 15 Incendios Forestales por departamento



Fuente: Instituto de Conservación Forestal (ICF), Anuario Estadístico Forestal de Honduras 2022, 2023, 2024 y SIGMOF

En consecuencia, a pesar de contar con presupuesto y recurso humano para conservación y restauración del bosque, los resultados en los últimos 10 años fueron deficientes. Se invirtieron 3,103 millones para conservación y reforestación entre 2022 y 2025, entre la SERNA, el ICF y el Programa Padre Andrés Tamayo suman aproximadamente 2,325 empleados, pero los resultados son deficientes ya que se perdieron 900 mil hectáreas perdidas en once años, lo que equivale al departamento de Colón.





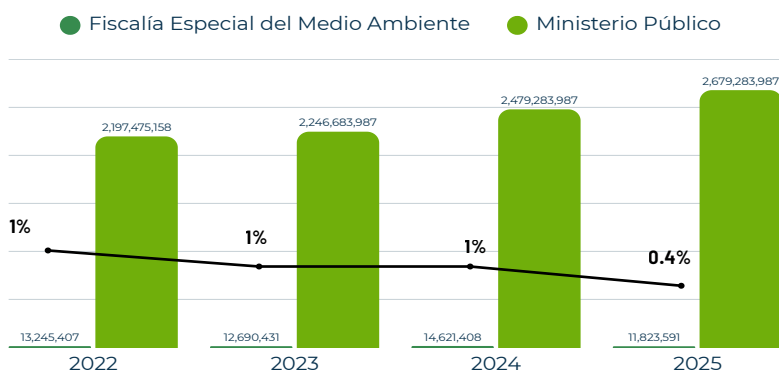
# JUSTICIA CLIMÁTICA

La justicia climática es un enfoque que vincula la crisis ambiental con los derechos humanos. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023)*. En Honduras, la justicia climática se observa mediante esa voluntad política en la que los tomadores de decisiones destinan recursos para esta causa. La Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) es la encargada de la protección del medio ambiente y el ecosistema; mediante la investigación de aquellos hechos que puedan calificarse como delitos ambientales y la instrucción de los procesos penales cuando correspondan. Procurando la aplicación efectiva de la justicia ambiental y dentro de lo posible, el resarcimiento o reparación del daño causado a través de los procedimientos penales y/o administrativos correspondientes, al tenor de lo que determinan la norma sustantiva penal y las leyes especiales aplicables en materia de medio ambiente. *Ministerio Público de Honduras. (2026). (FEMA) – Fiscalía del Medio Ambiente.*

La responsabilidad de la FEMA es grande, sin embargo, en 2025 el presupuesto de la Fiscalía Especial del Medio Ambiente apenas representó el 0.4% del presupuesto ejecutado por el Ministerio Público que representan L 11.8 millones para combatir delitos ambientales en todo el territorio nacional. En ese sentido, sin presupuesto para investigar, la protección del ambiente es una simple declaración en papel.

Ilustración 16 Ejecución de presupuesto de MP y FEMA

## Ejecución MP y FEMA 2022-2025

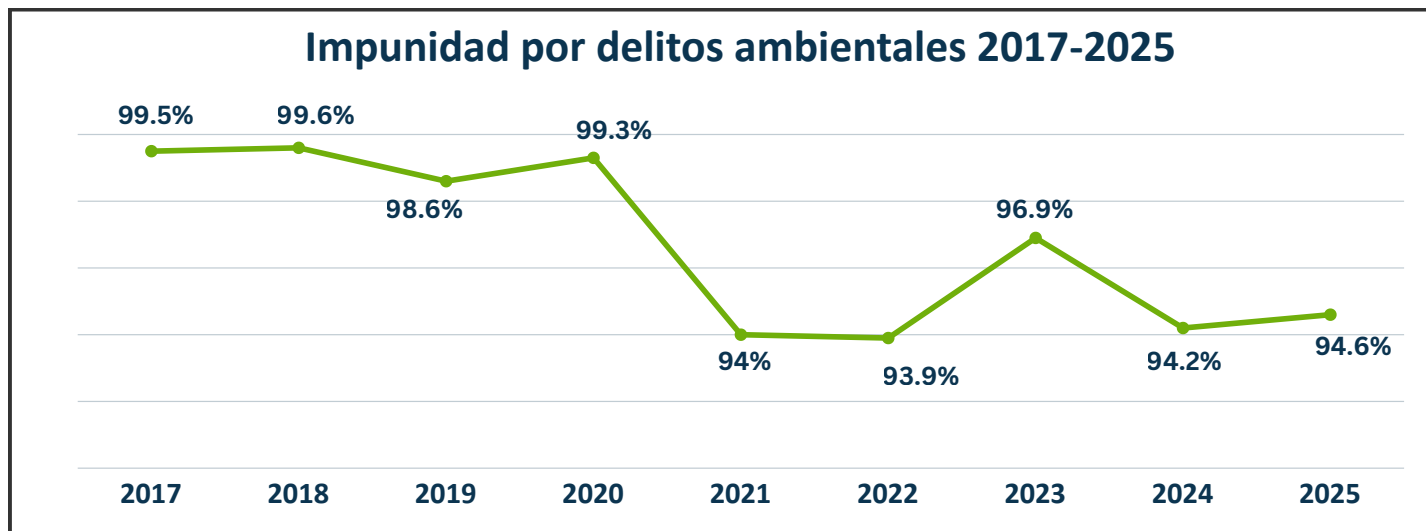


Fuente: Ministerio Público. Solicitud de información SOL-MP-3425-2026.

A las debilidades presupuestarias hay que sumarle que, según la solicitud de acceso a información pública **No. SOL-MP-3364-2025** únicamente disponen de 4 fiscales para investigar los delitos ambientales. Estas debilidades estructurales han producido resultados lamentables, y es que para el año 2025 más del 94% de los delitos ambientales quedaron impunes. Mientras las denuncias por delitos ambientales suman 751 casos en 2025, únicamente 7 casos obtuvieron sentencias condenatorias. Esta situación nos lleva a concluir que, la falta de investigación, sanción y judicialización envía un mal mensaje: cometer delitos ambientales en Honduras no tiene consecuencias.

Ilustración 17 Impunidad por Delitos Ambientales

## Impunidad por delitos ambientales 2017-2025



Fuente: Ministerio Público, Solicitud SOL-MP-3506-2026 y SOL-MP-3507-2026

## DEFENSORES AMBIENTALES

Honduras en 2023, se convirtió en el país con el mayor número de asesinatos per cápita de defensores del medioambiente y la tierra. *Global Witness.2024 Voces Silenciadas*. Considerando la dimensión de la problemática, la ASJ realizó un estudio llamado **Entre la Ley y el Abandono** en donde mediante la selección de tres casos de estudio, se han documentado patrones y debilidades del sistema de protección de justicia mediante los cuales el Estado no ha logrado garantizar la libertad, la seguridad y la vida de los defensores ambientales. A continuación, en la Figura No. 3 se presentan estos tres casos de estudio que evidencian como el Estado aún y cuando sabían de los riesgos y las amenazas no los protegió.

Figura no. 3 Casos de Estudio


**SANTOS HIPÓLITO RIVAS Y  
SU HIJO JAVIER RIVAS**

- 13/08/1973: Nace Santos Hipólito Rivas en Choluteca. 2012: Santos Hipólito fundó la Empresa Asociativa Campesina de Producción «Gregorio Chávez» para defender las tierras del Bajo Aguán.
- 8/05/2014: La CIDH emitió **Medidas Cautelares** reconociendo el riesgo grave
- 28 de marzo de 2019: El Estado hondureño lo incorpora como beneficiario del Sistema de Protección.
- En 2019 denuncian ante el MP presencia de grupos armados.
- 12 de febrero de 2023 (10:30 a.m.): Santos Hipólito y su hijo Danny Javier son emboscados y asesinados a tiros.
- En este caso se evidencian malas prácticas en la investigación ya que se tuvo que realizar la exhumación de Santos Hipólito por contaminación de pruebas en la escena del hecho.

**A la fecha el caso permanece en la impunidad.**


**MARIA ENRIQUETA MATUTE,  
ARMANDO FÚNEZ Y RICARDO SOTO**

- Lideresa Tolupán de Yoro, de 71 años que defendía los bosques y los recursos naturales del pueblo Tolupán.
- En 2010 ICF otorgó planes de manejo forestal. A la tala de madera se sumó la minería ilegal porque funcionaba sin licenciamiento ambiental.
- Denunciaron constantemente esta situación. Ante inoperancia del Estado instalaron un bloqueo pacífico del 14 - 25/08.2013.
- El 25/08/2013 María Enriqueta fue asesinada a balazos mientras participaba de una protesta.
- Caso que evidencia triple vulnerabilidad. (Mujer, tercera edad, indígena)

**A la fecha el caso permanece en impunidad.**

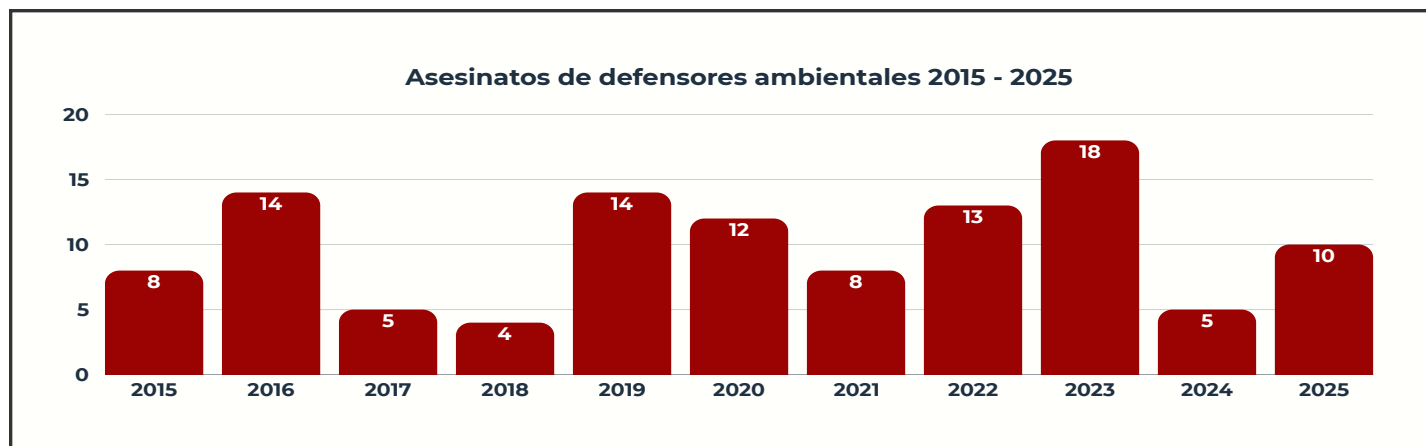

**JUAN BAUTISTA SILVA Y SU HIJO JUAN  
ANTONIO SILVA**

- Defensor del ambiente y los bosques fue miembro de la junta directiva de una cooperativa agroforestal local.
- Don Juan denunciaba reiteradamente la tala ilegal ante las autoridades.
- El 24 de febrero de 2025, don Juan recibe una llamada telefónica engañosa, supuestamente de autoridades, solicitándole documentar tala ilegal con videos.
- El 26 de febrero padre e hijo se dirigieron a tomar evidencias de la tala ilegal en donde fueron interceptados y asesinados con saña.
- A la fecha no se han encontrado restos del cuerpo de Juan Antonio Silva.

**A la fecha hay dos sospechosos capturados.**

Al analizar la impunidad en el asesinato de los delitos ambientales durante los últimos diez años (2015 – 2020) se encontró que persisten altos niveles de impunidad en el asesinato de las personas defensoras del ambiente. 93 casos han representado el asesinato de 111 defensoras y defensores ambientales de los cuales el 92% permanece en impunidad. La impunidad ha sido de 100% en al menos siete de los diez años analizados, lo que significa que durante esos años no hubo una sola condena por los asesinatos cometidos.

Ilustración 18 Asesinatos de defensores ambientales



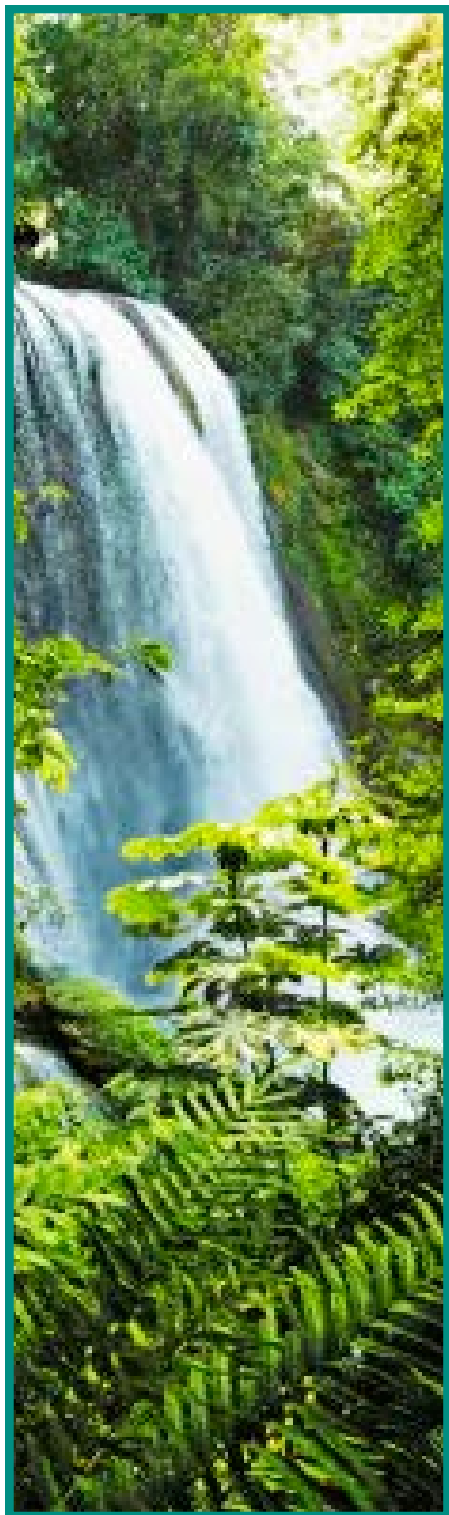
Fuente: ASJ 2025. Estudio Guardianes Silenciados



## CONCLUSIONES

- Honduras tiene mucha belleza natural, **pero es el tercer país más vulnerable en todo el mundo** a eventos extremos. Un año los hondureños sufren por la falta de agua (sequías) y otros años por el exceso (inundaciones).
- El país ha creado varias instituciones; sin embargo, **una débil coordinación y poca aplicación de las leyes** más la mala distribución y reducción del presupuesto, no permite que el país reduzca su vulnerabilidad al cambio climático.
- Solo en 2025 **más de medio millón de hogares fueron afectados por sequías**.
- En los últimos 11 años **hemos perdido 7.3% en cobertura forestal** (equivalente al departamento de Colón) de continuar así el bosque hondureño desaparecerá en 71 años [2094].
- La respuesta judicial a los delitos ambientales y defensores del ambiente es una gota en el océano. En los últimos 10 años, **111 defensores han sido asesinados y el 92% de los casos quedan en impunidad**.

# RECOMENDACIONES



- Asegurar un **marco jurídico e institucional sólido** mediante la unificación, armonización y modernización de toda la legislación dispersa en materia ambiental y climática.
- Es urgente **detener los incendios y la deforestación**, así como atacar las causas que han provocado la pérdida de cobertura forestal.
- Asegurar **recursos financieros y técnicos especializados suficientes para reducir la impunidad** en los delitos ambientales y en el asesinato de los defensores del ambiente y la tierra.
- **Asegurar la trazabilidad del financiamiento climático** (nacional e internacional) de manera que, exista información pública que muestre cuánto dinero recibe cada institución, quién lo ejecuta y cuáles son los resultados.
- Es necesario que el **cambio climático ocupe un lugar importante** en la agenda de temas de los tomadores de decisiones.

## Sobre “Estado de país”

**Estado de país** es una iniciativa impulsada por el Instituto de la Justicia (IDJ), centro de pensamiento de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), que tiene como propósito generar y divulgar análisis periódicos sobre la situación de Honduras, utilizando indicadores verificables y comparables en el tiempo. El proyecto se lanzó por primera vez en 2022 con el objetivo de establecer una **línea base** de la situación del país y, desde entonces, se concibe como un ejercicio anual de seguimiento y análisis estructurado.

La edición Estado de País 2026 da continuidad a la lógica metodológica y conceptual iniciada en 2022, incorporando mejoras derivadas de la experiencia y de las lecciones aprendidas en ediciones anteriores. El énfasis del ejercicio se mantiene en la construcción de líneas base sólidas y en el análisis de tendencias de mediano plazo,

independientemente de los cambios coyunturales o de administración, fortaleciendo así su valor como herramienta técnica de referencia.

Estado de país se ha consolidado desde 2022 como un ejercicio anual de referencia para el análisis de la situación nacional, mediante el uso sistemático de indicadores verificables y comparables en sectores clave del desarrollo. Los resultados de ediciones previas han generado evidencia que ha sido retomada por medios nacionales para ilustrar problemáticas estructurales; por ejemplo, informes que muestran que seis de cada diez hogares hondureños continúan en situación de pobreza, a pesar de esfuerzos de política pública, o análisis que revelan que Honduras mantiene una de las tasas de homicidio más altas de la región pese a reducciones porcentuales en años recientes.



INSTITUTO DE  
LA JUSTICIA

## Síguenos

---

 [x.com/institutojhn](https://x.com/institutojhn)

 [instagram.com/institutodelajusticia](https://www.instagram.com/institutodelajusticia)

 [linkedin.com/company/instituto-de-la-justicia](https://www.linkedin.com/company/instituto-de-la-justicia)

 <https://estadodepais.institutodelajusticia.com>

